

**COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE LA
CUENCA AMAZONICA**

COICA

**POSICION POLITICA Y ESTRATEGIAS DE COICA
SOBRE CAMBIO CLIMATICO Y REDD+**

Quito, Septiembre de 2010

I. INTRODUCCION

La extensión total de la cuenca amazónica oscila alrededor de 7.584.421 km²¹. Comprende de Norte a Sur en el macizo de las Guayanas y Brasil, de Este a Oeste desde el océano atlántico hasta la cordillera de los andes. Brasil es el país que ocupa el porcentaje más alto de los bosques tropicales, seguido de otros países que ocupan proporciones menores, tales como son; Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Venezuela, Surinam, Guyana Inglesa y Guyana Francesa. El sistema hidrográfico que circula como eje principal de distribución es el río Amazonas con 6, 800 Km. de longitud².

El carácter vital de la Cuenca Amazónica es ampliamente reconocido. Contiene la mayor cantidad de selva contigua sobre la tierra con una diversidad de hábitats, especies y pueblos sin igual, contribuye a mantener las funciones ecosistémicas del clima regional y global. La Amazonía alberga aproximadamente 349 Pueblos Indígenas (grupos étnicos) que hablan más de 300 idiomas, incluyendo algunos pueblos en situación de aislamiento voluntario.³ Casi la cuarta parte del área terrestre total de la Amazonía es parte de tierras, reservas y territorios indígenas comunitarios, sumado a ello áreas de uso tradicional.

La Amazonía cuenta actualmente con 92'808,200 millones de hectáreas transformadas⁴ por la destrucción de hábitats, la interrupción y degradación de los flujos hidrológicos y la reducción de las poblaciones animales y vegetales que se encuentran bajo riesgo de extinción. Las principales amenazas directas son la expansión de la ganadería, y agricultura mecanizada, promovida por políticas de desarrollo regional e incentivos que fomentan un modelo neoliberal de crecimiento económico ajeno a la realidad de la región.

Los pueblos indígenas de la cuenca amazónica sabemos que estos modelos desarrollistas influyen al deterioro progresivo de nuestras formas de vida y lo más grave es que el asunto no queda ahí, sino, que el daño colateral que dichos modelos contribuyen con el incremento de emisión de dióxido de carbono en el espacio, agravan el estado climático del planeta, cuyo fenómeno es conocido con el nombre de Calentamiento Global.

El efecto inmediato del calentamiento global se llama "cambio climático". El cambio climático es un tema de debate a nivel internacional, cuyo proceso de discusión ha conducido a los gobernantes de los países industrializados y los negociadores multilaterales en plantear algunas alternativas de mitigación, entre las cuales está REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación) el cual va obteniendo diferentes variables de valoración como REDD+, REDD++.

¹ Tratado de Cooperación Amazónica "Amazon sin Mitos".

² El País.com (16 de junio de 2007).

³ Tresierra 1999 as cited in USAID 2005.

⁴ Data from other authors collected in Nepstad et al. (2008)

REDD+ es un mecanismo y una política que va cobrando cuerpo a nivel internacional, principalmente por países industrializados que pretenden utilizar los bosques tropicales como sumideros de carbono a cambio de compensaciones económicas a los Estados poseedores de dichos bosques. Frente a estos procesos a los pueblos indígenas nos toca la oportunidad de reafirmar lo que siempre hemos reclamado a lo largo de los tiempos; la defensa de nuestro territorio y todo lo que está adentro. Es importante y ya es tiempo que adoptemos a nivel de COICA las medidas que consideremos preventivas a los efectos del cambio climático con nuestras propias fortalezas a través del establecimiento colectivo de una posición POLITICA sobre cambio climático con mención a REDD+.

Este instrumento se desprende de la Posición de COICA sobre Cambio Climático (ver en el anexo), adoptado en Cochabamba y consideramos que debe constituirse en un referente regional cuya implementación recaerá en la competencia de las organizaciones nacionales miembros de COICA a través de diseño, promoción y desarrollo de ESTRATEGIAS propias de acuerdo a las realidades culturales de sus representados.

II. CONTEXTO GLOBAL POR EL CUAL SE HACE NECESARIO ADOPTAR UNA POSICIÓN INDIGENA SOBRE MECANISMOS Y POLITICAS REDD+

En el debate global sobre cambio climático no se vincula participación indígena, ni existe ninguna posibilidad de incidencia directa en este espacio, lo cual, nos expone con los siguientes riesgos de vulnerabilidad de nuestros derechos colectivos:

- a. Que no se establezcan políticas claras que deben adoptar los Estados Nacionales a favor de los pueblos indígenas en momentos de implementar medidas de mitigación al cambio climático.
- b. Algunas de las medidas de mitigación y adaptación planteadas por distintos actores y agentes que participan en el proceso multilateral de negociaciones de la CMNUCC, podrían generar mayores vulnerabilidades sobre nuestros territorios con directo impacto a los recursos de nuestra subsistencia. La promoción de monocultivos, biocombustibles, represas hidroeléctricas, semillas transgénicos, secuestro de carbono, políticas y mecanismos REDD+ y otros, son alguno de los indicadores del grave problema que tendremos en el futuro los pueblos indígenas si no tenemos una posición clara al respecto.
- c. Que no existe ningún compromiso global de parte de los países industrializados responsables de la mayor cantidad de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases tóxicos. Esto significa que no habrá medidas de desarrollo más amigable con la amazonia, más bien continuará el ritmo de deterioro constatado hasta ahora y si no tomamos medidas a nivel interno, nuestros territorios, el bosque la fauna y los recursos hídricos pronto se nos agotarán.
- d. Que existe una creciente demanda de los países que tienen bosques tropicales para que los países industrializados compensen económicamente por la función que cumplen dichos bosques como sumideros de carbono, pero no se reconoce a nivel del contexto global, ni mucho menos a niveles nacionales que todo este potencial florístico es gracias al aporte milenario de los pueblos indígenas.

- e. A pesar de ser nosotros los indígenas, quienes sufrimos desproporcionadamente los impactos actuales del cambio climático, los cuales se exacerban con la explotación desmesurada de los recursos naturales y la dinámica de degradación ambiental existentes en nuestros territorios; hemos sido marginados de participar en los procesos de definición y ejecución de las políticas, programas, planes y acciones encaminados a la mitigación de las causas del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, tanto en el ámbito nacional como internacional⁵.

III. CONOCIENDO EL CONTEXTO DE REDD+

A nivel de los Estados Amazónicos aún no existe una estrategia sobre los mecanismos de participación de los pueblos indígenas en el desarrollo de los proyectos REDD+ (**Reducción de Emisiones Derivada por Deforestación y Degradación**), tampoco existe información clara de su concepto, ni metodología para su implementación. Esto por dos razones básicas:

- a. Los proyectos REDD+ que funcionan actualmente en la región son a nivel de pilotos o experimentos, impulsados desde algunos países que cuentan con bosques tropicales, llámese Costa Rica, Bolivia (en alguna parte de la región oriente, promovido desde un sector privado), Brasil y las Guayanas, por citar algunos casos. Esto, con el interés que tienen algunos países industrializados de Europa de otorgar fondos a cambio de parar o disminuir la deforestación. Por ejemplo, el acuerdo en este contexto entre Brasil y Noruega, es un caso que ya se está dando antes del lanzamiento formal de las políticas a nivel de las Naciones Unidas.
- b. La implementación formal de la política de REDD+ aún está en debate en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuya aplicación será después del año 2012. Posiblemente que la definición de su carácter vinculante y el concepto legal del mismo tendrá alguna similitud a las formas actuales de cómo se desarrollan los proyectos REDD+ pilotos o experimentales. Sin embargo, de cómo se está llevando el proceso sobre las políticas de cambio climático en medio de contradicciones y ambigüedades, el resultado final de la política de REDD+ a ser aplicado puede ser muy decepcionante para los pueblos indígenas en cuanto a sus derechos territoriales y los bosques que ocupa.

La existencia de estos dos procesos a la vez, confunde a los pueblos indígenas, porque se presta a muchas interpretaciones intuitivas que al final conducen a formas asimilativas del concepto impuesto.

Un problema no discutido a fondo ni socializado a tiempo, trae consecuencias severas sobre el medio ambiente y repercute de manera directa en la vida socio económico y cultural de los pueblos indígenas, como sucede con las actividades de hidrocarburos, concesiones forestales y proyectos de biocombustibles.

⁵ Declaración de los PPII de El Salvador, octubre de 2009.

3.1. Ventajas y desventajas de REDD+⁶

Ventajas:

1. Siempre y cuando los gobiernos decidan a favor, REDD+ podría contribuir a la consolidación de territorio de los pueblos indígenas y promoción de gobernanza local sobre el manejo de los recursos naturales de manera integral.
2. Si la reducción de la deforestación es instituida de manera consistente con los intereses indígenas, podría ayudar a la protección de la biodiversidad de plantas y animales, garantizar la protección de las tierras y medios de subsistencia indígenas.
3. Se fortalecería y se mejoraría la legislación a favor de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y aquellos que se encuentran en situación de contacto inicial.
4. REDD+ podría contribuir al fortalecimiento y formalización del régimen forestal internacional y que esto podría representar "una oportunidad para hacer presión para la obtención de reformas políticas y legales respecto a los bosques y a los derechos de los pueblos indígenas".
5. REDD+ podría generar beneficios económicos a las comunidades y contribuiría en el mejoramiento de sistemas actuales de uso del bosque a través de la apropiación de tecnologías innovadoras de manejo diversificado de los demás recursos naturales.

Desventajas:

1. Varios representantes de pueblos indígenas y otras organizaciones involucradas en el tema de cambio climático han expresado sus preocupaciones respecto a los posibles impactos negativos. Por ejemplo, si a los bosques se les atribuye un valor monetario, bajo un esquema REDD+, muchos temen que - en lugares donde los derechos de propiedad territorial no son claros y la toma de decisión se lleva a cabo de manera autoritaria - nuevos conflictos surgirán entre las comunidades indígenas y locales, así como entre ellas y el Estado. Por tanto, los mecanismos REDD+ podrían excluir a las poblaciones locales de los procesos de implementación así como de la repartición de beneficios, y posiblemente hasta expulsarlos de sus propios territorios: "El incremento del valor monetario atribuido a los actuales recursos de los bosques en pie así como a aquellos en crecimiento, abre puertas a la corrupción en países donde ésta abunda en el sector forestal.
2. También preocupa que el sistema REDD+ esté siendo deliberadamente diseñado para excluir los derechos de los pueblos indígenas. Por ahora nada indica en forma clara y explícita que las comunidades o los PPII vayan a verse beneficiados. Además los pueblos indígenas y otros grupos, como las organizaciones de mujeres y los movimientos campesinos, han quedado casi totalmente excluidos del desarrollo del sistema. Si esta tendencia se mantiene, dichos grupos no tendrán oportunidad alguna de influir sobre los acuerdos ni de participar en pie de igualdad en los proyectos REDD+.
3. Probable captura y acaparamiento de los recursos financieros internacionales disponibles para la ejecución del mecanismo de REDD+ por parte de las grandes

⁶ Manual informativo de COICA sobre Cambio Climático y REDD.

compañías y de las élites locales y nacionales, excluyendo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales del papel central que deben tener si el objetivo es lograr de manera exitosa el fin de la deforestación.

4. Con este conocimiento, los PPII de la Amazonía peruana, definimos nuestros propios lineamientos políticos, de acuerdo a nuestra forma de pensar y concebir sobre lo que promete ser REDD+ en el presente y futuro.

IV. BASE DE DERECHOS A TRAVES DEL CUAL SE PROPONE LA PRESENTE POSICION RESPECTO A REDD+

Convenio 169 de la OIT:

Art. 4 - 1 y 2; Art. 5 - a; Art. 6, 1-a, b, c. 2; Art. 7- 1; Art. 13 - 1, 2; Art. 14 - 1, 2, 3; Art. 15 - 1; Art. 17 - 3.

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los PPII:

Art. 3, 4, 18, 19; Art. 20 -1; Art. 25; Art. 26 - 1, 2, 3; Art. 27; Art. 29 - 1; Art. 31 -1; Art. 32 - 1; Art. 36 - 1, 2;

Artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, suscrita en 1969 y vigente desde 1980: **(El derecho interno de los Estados, las reglas de las organizaciones internacionales y la observancia de los tratados)**

1. Un Estado parte en un tratado no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento del tratado.

V. LINEAMIENTOS POLITICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS AMAZONICOS RESPECTO A LOS MECANISMOS DE REDD+

LINEAMIENTO PRIMERO. La política de REDD+ y sus mecanismos, así como los proyectos de iniciativa REDD+, serán adoptados bajo el principio de acción colectiva y desde la cosmovisión de los PPII, para mitigar las causas del calentamiento global, provocado por intervención humana (antropogénica), teniendo como elementos vitales a proteger:

1. El *suelo*
2. El *bosque*
3. El *oxígeno*
4. El *agua*

LINEAMIENTO SEGUNDO. Para proteger el suelo, el bosque, el oxígeno y el agua, utilizaremos los conocimientos y sabidurías que nuestros ancestros nos legaron y para hacer viable estas prácticas, consideramos esenciales desarrollar los derechos a:

1. La *consolidación jurídica* de territorios indígenas.
2. *Ordenamiento* territorial y *zonificación* económica y ecológica de espacios de dominio indígena.
3. Fortalecer las formas de *governabilidad* en territorios de los pueblos indígenas. En nuestros territorios y en los aspectos sociales, culturales, espirituales, económicos y políticos internos que inciden de manera directa con las formas de uso de los recursos naturales y protección de la diversidad biológica de la amazonia.

LINEAMIENTO TERCERO. Para garantizar que ninguna actividad económica con carácter extractivo debe imponerse y desarrollarse en territorios indígenas a nombre de la iniciativa REDD+, adoptaremos las siguientes medidas:

1. No aceptación de ninguna figura que justifique *proyectos de monocultivos* en territorios indígenas sean de ocupación legal y de uso tradicional.
2. No aceptación de *intermediarios* de carbono a costa de bosques al interior de territorios indígenas legalmente reconocidos, ni en espacios de usos tradicionales.
3. No aceptación de *concesión de bosques superpuestos* en territorios indígenas bajo ninguna figura de mercado de carbono o todo proyecto privado o estatal que pretenda desarrollar el rubro de carbono a costa de bosques en territorios indígenas.

LINEAMIENTO CUARTO. Cualquier actividad de iniciativa REDD+ en territorio de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, deberá cumplir los siguientes procedimientos y consultas:

1. Los Estados Nacionales deben tener en cuenta los procedimientos de consulta previa, libre e informada para el consentimiento de los pueblos indígenas de acuerdo a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.
2. Canalizar las consultas a los pueblos y nacionalidades indígenas respetando el sistema y estructuras de representación de las organizaciones indígenas en cada país, así como garantizar la presencia de sus líderes, lideresas y dirigentes.
3. Las consultas a los pueblos y nacionalidades indígenas deberán realizarse sin intermediación de terceros, con materiales de información traducidos en idioma del pueblo o nacionalidad sujeto de consulta, así como garantizar la presencia de traductores indígenas.

LINEAMIENTO QUINTO. Siempre y cuando sea de iniciativa indígena desarrollar alguna actividad de servicios ambientales; por auspicio de iniciativas REDD+ o por otros mecanismos en sus territorios, se deberá tener en cuenta crear las siguientes condiciones:

1. Contar con recursos humanos y técnicos propios mediante capacitaciones en sistemas y metodologías de medición de carbono y de los mecanismos de beneficios por servicios y bienes ambientales.

2. Haber realizado Zonificación Económica y Ecológica del territorio indígena y fijado áreas de manejo de bosques.
3. Levantamiento autónomo de línea de base del potencial de carbono almacenado en los bosques de dominio indígena.
4. Contar con organismos aliados y expertos en temas de asesoría técnica y científica sobre la materia para no ser sorprendido ni caer en engaños.
5. Informar, capacitar sobre las ventajas y desventajas que ofrece los mecanismos de compensación por servicios y bienes ambientales.
6. Promover pasantías de intercambio de experiencias con otros pueblos de la amazonia respecto al ordenamiento territorial y zonificación económica y ecológica autónoma de territorios indígenas.
7. La distribución de beneficios debe ser de acuerdo a las necesidades propias de los pueblos indígenas. Por ejemplo; becas para estudios, transferencias de tecnologías apropiadas en alternativas energéticas, transformación y certificación de productos, seguridad de conocimientos indígenas, etc.
8. Las negociaciones para la prestación de servicios y bienes ambientales, serán de manera directa sin intermediarios.

LINEAMIENTO SEXTO. Será rechazado cualquier actividad de iniciativa REDD+ o de cualquier mecanismo que tenga como práctica:

1. Subcontratar a las comunidades, pueblos y nacionalidades con beneficios en desventaja.
2. Practicas de enganche para endeudar a las comunidades.
3. Apropiarse de títulos de propiedad de las comunidades, de los resguardos territoriales, circunscripciones territoriales o de tierras comunitarias de origen, etc.
4. Practicas de intermediación de autoridades comunitarios por aprovechamiento individual en complicidad con intermediarios sin información transparente a la población.
5. Compra y venta de territorios indígenas.
6. Fraccionamiento de territorios indígena por parcelas individuales.

VI. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION SOBRE DESARROLLO DE LAS POLITICAS Y MECANISMOS REDD+ EN LA AMAZONIA

Estrategia informativa:

1. Necesitamos contar con manuales informativos sobre cambio climático y REDD+, a fin de conocer los aspectos técnicos que sustentan el incremento del calentamiento global y el propósito real que persiguen los países respecto al bosque y su aporte a la humanidad.
2. Necesitamos estar capacitados con experiencias sobre REDD+ en distintas partes de la amazonia y regiones intercontinentales, a fin de conocer los beneficios que ofrecen

los proyectos REDD+ y contribuir con esta información en la toma de decisiones a favor de nuestros bosques y territorios.

3. Información masiva de los alcances de iniciativas REDD+ en las comunidades indígenas para evitar que las autoridades locales sean sorprendidos con informaciones nada exactas que al fin incidan de manera negativa sobre sus territorios comunales.
4. Trabajar con los medios de información escrita y sobre todo radial para llegar en la población indígena y la sociedad civil en general con un mensaje entendible y reflexivo sobre la problemática climática e iniciativas REDD+, citando casos nacionales e internacionales y experiencias concretas.
5. Capacitación de capacitadores indígenas y los representantes de las organizaciones miembros.
6. Las organizaciones nacionales deben tener una lista de promotores indígenas capacitados y de aliados en coordinación estrecha con organizaciones indígenas de sus representados, a la vez contar con un sistema y metodología de llegada a las comunidades con un solo mensaje y no confundir a la población con diferentes posiciones.
7. Las organizaciones nacionales deben resumir el manual informativo sobre cambio climático y REDD+ de COICA con un lenguaje más entendible para las poblaciones locales con traducciones correspondientes, incluyendo análisis crítico de temas técnicos y políticos, según la realidad de cada país y el estado de sus avances en la materia.
8. Las organizaciones nacionales deben crear espacios informativos dentro de sus páginas web sobre temas del clima y REDD+, así mismo participar con sus aportes e ideas en diversos medios de iniciativa civil, a fin de contribuir que la mayoría de la población se informe y tome sus mejores decisiones para incidir en las políticas nacionales.
9. Producir fotos y videos sobre cambio climático y REDD+ para difundir en las comunidades. El mensaje debe tener contenidos claros que responda intereses colectivos.
10. Introducir el tema de cambio climático y REDD+ en el sistema curricular educativo y promover su aplicación en todas las escuelas en diferentes niveles de formación.
11. Incidir en los mecanismos de información de los Estados para que los mensajes sean coherentes con la expectativa de los pueblos indígenas y la sociedad civil en general.
12. Redoblar los procesos de incidencia a nivel internacional sobre la posición indígena en el tema de cambio climático y REDD+ con argumentos y ejemplos concretos. Para ello, hay que tener insumos, casos y materiales informativos debidamente sistematizados.

Estrategia normativa:

1. Proponer y generar normativas a nivel de gobiernos locales y otras instancias gubernamentales de niveles intermedios en lo relacionado al ordenamiento territorial y zonificación económica y ecológica autónoma de territorios indígenas.
2. Generar propuesta de normativas locales y otras instancias gubernamentales de niveles intermedios sobre los mecanismos de gobernanza autónoma de los pueblos indígenas en sus territorios en lo relacionado al manejo de los bosques ubicado en sus territorios legales y usos ancestrales.
3. Elaboración de metodologías y guías prácticas de zonificación económica y ecológica autónoma de territorios indígenas con validación de autoridades del Estado de cada país.
4. Generar propuestas de normativa a nivel de COICA (regional) para lograr legislaciones que establezcan políticas y mecanismos claros sobre desarrollo de iniciativa REDD+ y gestión integrada de territorios indígenas en cada uno de los Estados, incluyendo propuestas que garanticen la intangibilidad de territorios de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.
5. Elaborar criterios, pasos y procedimientos mínimos que se requieren para una efectiva consulta a los pueblos indígenas y proponérsela a los Estados para su consideración en acción conjunta con las organizaciones indígenas nacionales.
6. Trabajar temas de gobernanza en un concepto más amplio del mecanismo que integre la visión indígena del territorio.
7. Identificar casos concretos de iniciativas REDD+; análisis de escenarios, limitaciones de mecanismos y rescatar modelos positivos para réplica en los de mas países y mejoramiento de las normativas nacionales.
8. Alianza con varios organismos a fines a la conservación de la Amazonía y establecer con ellos principios de relación y cooperación institucional a fin de promover normativas que favorezcan la gestión integrada de territorios indígenas.
9. Incidir ante los estados para que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas sea tratada e implementada en cada uno de los países suscriptores y promover la creación de mecanismos de veeduría para el cumplimiento de los tratados internacionales, incluyendo la buena aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT.
10. Los líderes nacionales, sub nacionales y locales necesitan ser capacitados e informados sobre procesos internacionales de cambio climático para que puedan responder con conocimiento de causa en las consultas que los estados organizan.

Estrategia organizativa:

1. Las organizaciones indígenas nacionales deben elaborar estrategias locales de intervención sobre políticas y mecanismos REDD+ y capacitar de dichas estrategias a líderes y dirigentes indígenas, junto con manuales de cambio climático y REDD+.
2. Los pueblos indígenas deben tener una **hoja de ruta** de hacia dónde debe encaminar su participación en el desarrollo de la iniciativa REDD+.
3. Reafirmar y reconocer la representación indígena por niveles estructurales establecidos: comunal, zonal, regional – departamental y nacional (dependiendo de

la realidad organizativa de los pueblos indígenas de cada país) y exigir que toda intervención externa debe respetar dichas estructuras. Esto con la finalidad de mantener la unidad y fortaleza institucional.

4. Identificación e inventario de las comunidades, pueblos y nacionalidades que están desarrollando los proyectos de iniciativa REDD+ u otros mecanismos.
5. Establecer observatorios de REDD+ a través del cual implementar Plan de Monitoreo de proyectos de iniciativa REDD+ y otros mecanismos donde estos funcionen sea en forma de pilotos o de manera formal en los pueblos indígenas.
6. Tener formularios básicos de las preguntas claves que deben tener las autoridades locales en cuanto reciban ofertas de apoyo de los proyectos de iniciativa REDD+, con criterios de coordinación que dichas autoridades deben mantener con sus organizaciones representativas.
7. Establecer mecanismos nacionales de soporte técnico y asesoría oportuna a las comunidades y organizaciones indígenas a fin de evitar disparidad de acciones que acaben debilitando la estrategia de gestión integrada de territorios indígenas.
8. Establecer principios y criterios mínimos para desarrollar cualquier iniciativa de proyecto REDD+ con terceros. Estos principios deben desprenderse de visión y posición regional acordada a nivel de COICA.

Estrategia de incidencia:

1. COICA sistematiza la demanda indígena y disemina tales demandas a nivel de incidencia internacional ante organismos como el Banco Mundial, BID, así como en los encuentros internacionales previos al desarrollo de las Conferencias de las Partes (COPs) y en reuniones de grupos de trabajo técnicos de negociaciones sobre cambio climático e iniciativas REDD+.
2. COICA promueve que en los eventos internacionales participen los representantes de las organizaciones indígenas de nivel nacional.
3. Las organizaciones indígenas nacionales, junto con sus organizaciones indígenas miembros deben diseminar las informaciones sobre cambio climático y REDD+ que llegan del exterior para mantener informado a la población, así mismo estar atentos de cualquier atropello y vulneración de los derechos colectivos de los PPII que puedan existir en sus países.
4. Reforzar los mecanismos de relación entre COICA y las OOII de niveles nacionales para retroalimentar y suministrarse de informaciones sobre cambio climático y REDD+ a fin de fortalecer los mecanismos de incidencias internacionales y nacionales.
5. Identificar información de casos claves que puedan ser considerados como amenazas y socializar con organizaciones indígenas miembros para reforzar las acciones de incidencia al interior de los Estados Nacionales, organismos internacionales y bilaterales con participación activa de las organizaciones indígenas representativas desde lo local, sub nacional, nacional y regional.

6. La estrategia de incidencia debe estar orientado a una visión de defensa global de territorios indígenas, involucrando otras amenazas existentes como las represas, hidrocarburos, minería, monocultivos, etc que no necesariamente surge de REDD+, pero que en nombre de mitigación al cambio climático, aparecen otros proyectos con mayor impacto social, cultural y ambiental.
7. COICA debe estar muy claro de las políticas de FONDOAMAZONIA y otros organismos similares e informar de manera oportuna a sus organizaciones miembros de la existencia de esta instancia y sus principales fines, asumiendo un rol más activo de incidencia para que las oportunidades de REDD+ respondan la gestión integrada de territorios indígenas en el marco de visión compartida de conservación.
8. Transparencia en la información. Que toda la información que llegue a COICA o que sea preparada por COICA y sus organizaciones miembros llegue en los idiomas de cada una de las organizaciones nacionales.
9. Elaboración de mapa de impactos sociales, culturales y ambientales de los pueblos indígenas para reforzar las acciones de incidencia a nivel internacional y a nivel interno.

Estrategia territorial:

1. Creación de unidades territoriales por pueblos indígenas a fin de realizar los trabajos de zonificación económica y ecológica autónoma de territorios indígenas.
2. Continuar con el saneamiento legal de territorios indígenas.
3. Auto demarcación de territorios ancestrales por pueblos indígenas a fin de garantizar la continuidad del eco sistema amazónico y promover el bienestar de dichos pueblos a través de gestión integrada de territorios indígenas.
4. Ejercer prácticas de gobernanza autónoma en territorios indígenas en salvaguarda del bosque, el suelo, el agua y el aire. Los pueblos indígenas tienen fortaleza de sus conocimientos para hacer de estos saberes como un potencial efectivo en las acciones de mitigación al cambio climático. Cuanto más reivindicación histórica de sus territorios ancestrales, mayor captura de carbono y reservas del oxígeno para el mundo.

ANEXOS

ANEXO 01

Posicionamiento de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica frente a Cambio Climático

Las organizaciones indígenas miembros de la COICA de la Cuenca Amazónica presentes en la Conferencia Mundial de Pueblos frente a Cambio Climático consideramos necesario hacer la Declaración siguiente:

Los pueblos indígenas habitamos los ecosistemas más frágiles del planeta, como son los bosques húmedos tropicales, desiertos, páramos, montañas e islas, entre otros, constituyendo los grupos más vulnerables frente a los efectos del calentamiento global. Los impactos que genera el cambio climático ponen en peligro nuestra Madre Tierra, cultura, medio ambiente, sustento y la selva amazónica.

Los pueblos indígenas somos quienes sufrimos desproporcionadamente los impactos actuales del cambio climático, ocasionados por la explotación irresponsable de los recursos naturales, somos excluidos a la atención emergente y el desarrollo de políticas y programas que contribuyan a mitigar los impactos del cambio climático.

Nuestra preocupación con los pueblos indígenas del mundo, sin ser responsables directos de los efectos del cambio climático, somos los más afectados, cuyas consecuencias evidentes son los procesos de desertificación, migración forzosa, desaparición de nuestra biodiversidad, pérdida de identidad, sufrimiento por hambre; con estos antecedentes hay la necesidad urgente que se tomen acciones orientadas a compensar y reparar los daños materiales y humanos que estamos observando en nuestros territorios con justicia social y ecológica.

Los pueblos indígenas de la selva amazónica aportamos no solo tecnologías sustentables sino una cultura integral, una civilización donde lo humano y lo natural están unidos profundamente en el plano social, productivo y espiritual.

Los pueblos indígenas con sus sabidurías hemos logrado contener el proceso de deforestación y la conservación de la selva amazónica; garantizando a asegurar y mantener valores culturales y espirituales para la reproducción social de los pueblos y comunidades, mantener el balance hidrológico amazónico, los valores intrínsecos de la diversidad biológica y los recursos naturales.

Las propuestas de soluciones que los gobiernos y ONG internacionales han planteado para enfrentar los efectos del cambio climático basadas en la lógica de mercado, a través de los mecanismos de desarrollo limpio y las REDD, constituyen nuevas formas de geopolítica económica que amenazan los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sus territorios ancestrales preexistentes a los actuales Estados Nacionales.

En nombre de estas iniciativas, los Estados y transnacionales están promoviendo la construcción de represas, agrocombustibles, exploraciones petrolíferas, plantaciones forestales y monocultivos; provocando la expropiación y destrucción de nuestros territorios, la criminalización por la protesta, judicialización y hasta asesinatos de hermanas y hermanos indígenas que defienden sus legítimos derechos territoriales.

Las propuestas de soluciones para enfrentar los efectos del cambio climático, deben ser holísticas, coherentes y respetuosas de los derechos humanos, derechos colectivos y de la Madre Tierra; no deberían limitarse al conocimiento científico occidental, sino también incluir los conocimientos tradicionales, sabidurías ancestrales, innovaciones y prácticas ancestrales, que históricamente han contribuido a los esfuerzos de conservación de los ecosistemas y biodiversidad existentes en nuestros territorios de la selva amazónica.

Ante el fracaso del protocolo de Kioto y la puesta en marcha de un tribunal de justicia ambiental, los pueblos indígenas, demandamos en primera instancia la revisión del acuerdo de Copenguagen; la deuda climática deberá de contemplar la indemnización a los pueblos indígenas del mundo, a través de la eliminación de las patentes en alimentos, tecnología, salud con justicia social y ambiental.

Los pueblos indígenas de la selva amazónica, luego de un proceso amplio de conocimiento sobre los problemas climáticos derivados al calentamiento global y las causas principales que lo originan, nos hemos reafirmado en nuestra clara convicción de la necesidad imperante para adoptar la siguiente posición y propuestas:

Por las consideraciones y derechos planteados hacemos las siguiente POSICION Y PROPUESTAS:

1. Una de las buenas y efectivas practicas de mitigación al cambio climático que los Estados deben implementar como parte de políticas públicas es la consolidación urgente de territorios indígenas y el reconocimiento de la gobernanza sobre sus recursos naturales en el marco de la aplicación de los instrumentos internacionales, como la aplicación del convenio 169 - OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Dar garantías plenas y reales a la tenencia, restitución y titulación de tierras y territorios en los países de la cuenca amazónica en el marco de la consolidación de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.
3. Que se reconozca la sabiduría de los pueblos indígenas sobre el manejo del ecosistema de la selva amazónica, el suelo y las fuentes de agua, así como también sus técnicas locales y prácticas ancestrales. En este contexto exigimos la aplicación efectiva de la Convención de la Diversidad Biológica en su Artículo 8j y sus articulados conexos, Convenio 169 - OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
4. Exigimos cambios de las leyes forestales en los Estados Nacionales y la aplicación de los instrumentos internacionales para la protección efectiva de la selva amazónica y

su diversidad biológica y cultural, donde se contemple los derechos colectivos y participación amplia de los pueblos indígenas.

5. Asegurar la participación efectiva y amplia de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones y en el diseño, implementación y monitoreo de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático tanto en las negociaciones nacionales como en las internacionales.
6. En el marco de las acciones de mitigación sobre el cambio climático y el conocimiento demostrado por el manejo sostenido de la diversidad biológica de la selva amazónica, establecer como política que las Áreas Naturales Protegidas deben ser gestionadas y administradas directamente por los pueblos indígenas colindantes a dichas áreas.
7. Aplicación del consentimiento previo libre e informado debe tener carácter vinculante en todos los procesos mediante los cuales se quieran implementar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático en territorios indígenas, considerando que no se trata sólo de una consulta sino de un consentimiento que da el derecho a reorientar las políticas públicas en función a sus prioridades, prácticas, usos y costumbres.
8. Flexibilizar y ampliar los mecanismos financieros para que los Pueblos Indígenas tengamos acceso a los fondos de mitigación, adaptación, creación de capacidades, transferencia de tecnologías y otros y que estas respondan a las necesidades, realidades y prioridades de los pueblos indígenas.
9. Bajo ningún mecanismo de mitigación a cambio climático debe promoverse en la amazonia prácticas de monocultivos de carácter comercial, ni introducción de cultivos transgénicos y exóticos, porque según la sabiduría de los pueblos indígenas estas actividades agravan la degradación de la selva y los suelos amazónicos contribuyendo al aumento del calentamiento global.
10. Bajo ningún propósito de búsqueda de energías alternativas, se debe justificar los megaproyectos hidroenergéticos que afectan los hábitats naturales de los pueblos indígenas preexistentes a los actuales Estados Nacionales.
11. Rechazamos todo tipo de ensayos nucleares que también afectan el medio ambiente, limitando la orientación de fondos a programas y proyectos de desarrollo orientados a mitigar el hambre, mejorar la educación y salud, etc.
12. Los Estados deben articular sus esfuerzos nacionales e internacionales para recuperar la selva amazónica controlada por el narcotráfico, las guerrillas y los paramilitares que impiden implementar políticas de mitigación, adaptación frente al cambio climático.
13. Los Estados que cuentan con selvas amazónicas deben articular una política conjunta de acción para liderar en la comunidad internacional el pedido de instalación de una instancia de justicia climática, a través del cual se implemente políticas de sanción a los países contaminantes e indemnizaciones a los pueblos afectados.
14. La deuda climática deberá de contemplar la indemnización a los pueblos indígenas del mundo, a través de la eliminación de las patentes biopirataeadas inconsultamente a los pueblos indígenas.

ANEXO 02

Asimismo los pueblos indígenas amazónicos después de muchas deliberaciones y posicionamientos han concluido que hay derechos NO negociables en el marco de los derechos colectivos ancestrales, frente a Cambio Climático, REDD+ y otros relacionados.

1. Los derechos de los pueblos indígenas: autodeterminación y libre determinación.
2. Los bienes no renovables: la extracción de ellos y su transformación como recursos comercializables tiene graves consecuencias para los pueblos y territorios indígenas (sobre el carbono capturado fuera del subsuelo, brindar los derechos de usufructo para los Pueblos Indígenas).
3. Reconocimiento del uso consuetudinario con visión ancestral; de los recursos forestales y las prácticas tradicionales sostenibles asociados a él.
4. Los derechos colectivos: no permitir la intermediación por terceros sobre los derechos colectivos dentro de los territorios de los pueblos indígenas.
5. La propiedad intelectual de los pueblos indígenas sobre sus prácticas y usos de la naturaleza.
6. La sabiduría y conocimientos ancestrales.
7. La identidad cultural.
8. Los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y sus bosques.
9. El agua como fuente de vida y desarrollo espiritual.
10. La consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas y que las decisiones sean vinculantes a la legislación de los Estados.
11. La economía de reciprocidad practicada por los pueblos indígenas.

Finalmente, felicitamos a las organizaciones indígenas nacionales de Bolivia y en especial a la CIDOB por trabajar en la consolidación de una propuesta nacional frente a Cambio Climático, en la cual la COICA respalda y apoya plenamente.

Cochabamba-Bolivia, 18 de abril de 2010

EDWIN VASQUEZ CAMPOS
Coordinador General

NICOLAS BETIS GOMEZ
Vice-Coordinador General

HENRY CABRIA MEDINA
Presidente de OPIAC

DAYSI ZAPATA FASABI
Vice-Presidente de AIDSESEP

ADOLFO CHAVEZ BEYUMA
Presidente de CIDOB

TITO PUANCHIR
Presidente de CONFENIAE

SONIA BONNE
Vice-Presidente de COIAB